

Fecha 04.07.2014	Sección Nacional	Página 3
---------------------	---------------------	-------------

# Reprueba Artículo 19 injerencia de la Segob

REFORMA / STAFF

La organización civil Artículo 19 señaló al menos ocho focos rojos en las leyes secundarias de telecomunicaciones que prevé aprobar este viernes el pleno del Senado.

En un comunicado consideró que el dictamen validado en comisiones es inconstitucional, ya que faculta a la Secretaría de Gobernación para sancionar cualquier incumplimiento en materia de contenidos y tiempos del Estado.

“Traslada las facultades otorgadas al **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (IFT) sobre la supervisión de contenidos en materia de radiodifusión, tiempos del Estado y publicidad.

“El dictamen establece claramente que será la Secretaría de Gobernación quien se encargue de sancionar incumplimientos en materia de contenidos”, afirmaron en relación al artículo 297 del proyecto.

La agrupación advirtió que el traslado de facultades a la Se-

gob pone en riesgo las garantías de imparcialidad en una tarea que juzgan delicada.

“Se legitimaría la intervención de otros Poderes autorizados para sancionar en la materia, lo que generaría potencialmente un efecto inhibitorio en este ámbito, así como en la imposición de limitaciones ilegítimas a la libertad de expresión o incluso en casos de censura de contenidos audiovisuales”, apuntó la agrupación.

En materia de colaboración con la justicia, sostuvo que la reforma no solo mantiene las disposiciones propuestas por el Ejecutivo federal, sino que fortalece controles.

Abrir la geolocalización en tiempo real a las autoridades de seguridad, indicó, puede resultar violatorio del derecho a la privacidad.

“La arbitrariedad y discrecionalidad con la que esta figura puede ser utilizada puede constituir un contexto de intimidación para los ciudadanos”, añadió en el boletín.

